



APROBADO
2 sep 2025

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 6 del Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado: "Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 6º. Acciones en materia de memoria institucional del Ministerio Público. Créase el museo y la galería institucional de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio Público con secciones temáticas e interactivas abierta a la sociedad en general cuyo objeto será exaltar a los servidores de la institución, la labor, las gestiones y logros alcanzados por la Procuraduría General de la Nación, los diversos aportes significativos para el fortalecimiento de la democracia, la transparencia administrativa y la lucha contra la corrupción.

.....

PARÁGRAFO 2º. Exhórtese al Ministerio ~~de Cultura~~ Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para que aplique todas sus capacidades institucionales en tiempo oportuno y en cantidad suficiente para la correcta creación del museo y de la galería de la Procuraduría General de la Nación.p

Justificación:

El Ministerio de Cultura de Colombia se llama hoy en día Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Este cambio de nombre fue aprobado por la Ley 2319 de 2023, y busca reflejar la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, valorando los saberes ancestrales y la inclusión de las artes y las culturas en la economía.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

2 sep 2025